



CIRCULAR CJCDMX 52/2018

ÓRGANOS JURISDICCIONALES, ASÍ COMO ÁREAS ADMINISTRATIVAS, DE APOYO JUDICIAL Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, ASÍ COMO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

P R E S E N T E S

En cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo V-44/2018-BIS**, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, el día a treinta y uno de agosto de dos mil dieciocho **este órgano colegiado** con fundamento en el artículo 10, fracción I, del Reglamento Interior del propio Consejo **determinó** autorizar la modificación del primer párrafo del artículo 19 del Reglamento Interior del Instituto de Estudios Judiciales del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México; aprobado mediante Acuerdo General 34-27/2018, emitido en sesión de fecha veintiuno de junio de dos mil dieciocho; para quedar de la siguiente forma:

Dice:

"Artículo 19.- *La designación de los miembros del Comité Académico compete al Pleno del Consejo, con una duración de dos años en el cargo, pudiendo prorrogarse su nombramiento por un periodo igual.*

El Comité Académico tendrá las facultades a las que se refiere el artículo 179 de la Ley, así como las establecidas en sus propios lineamientos y políticas."

Debe decir:

"Artículo 19.- *La designación de los miembros del Comité Académico compete al Pleno del Consejo, con una duración de dos años en el cargo, pudiendo prorrogarse su nombramiento por **periodos de igual duración.***

El Comité Académico tendrá las facultades a las que se refiere el artículo 179 de la Ley, así como las establecidas en sus propios lineamientos y políticas."

A T E N T A M E N T E

Ciudad de México a 10 de octubre de 2018

**LA SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

MAESTRA ZAIRA LILIANA JIMÉNEZ SEADE

